



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
11 de diciembre, 2023.

Señores:

REID & COMPAÑÍA
LA ANTILLANA COMERCIAL

Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-13

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No.CCC-165-2023, ADJUDICAR**, las órdenes de compra destinado a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de montacargas con mira a los procesos electorales del año 2024, de la manera siguiente:

- 1) **LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.**, la Orden de Compra para la adquisición del ítem detallado a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 24/11/2023:

• **Ítem 1:** Cuatro (4) Pallet Jack inoxidable, amarillo, modelo TSP-5500 Total Source.

Por un total general de **Ciento Cincuenta Mil Doscientos Veintitrés Pesos con 44/100 (RD\$150,223.44) impuestos incluidos.**

- 2) **REID & COMPAÑÍA, S.A.**, la Orden de Compra para la adquisición de los ítems detallados a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 29/11/2023:

• **Ítem 2:** Dos (2) Carros de carga elevadores (apilador eléctrico), marca Maximal, modelo PS15, MRKT50, 4,250 MM.



- **Ítem 3:** Dos (2) Montacargas (apilador eléctrico), marca Maximal, modelo PT20M, 213 MM.

Por un total general de **Dos Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Catorce Pesos con 08/100 (RD\$2,806,814.08) impuestos incluidos.**

- 1) La empresa **Reid & Compañía, S.A.**, adjudicataria debe constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el monto RD\$112,272.56, equivalente al 4% del monto total adjudicado, en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación:
- 2) Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.
- 3) La empresa **La Antillana Comercial, S.A.**, deberá constituir y entregar en favor de la Junta Central Electoral una **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, por el monto de RD\$30,044.69, solicitado como avance

Atentamente,

ELIZABETH AMARO CAMILO

Coordinadora

EAC/kf.-

